

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

Asunción, 20 de setiembre de 2024.-

NOTA Nro.: 400/24

AL _____: Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Sr Juan Agustín Encina.

OBJETO _____: Justifica de Anticipo Financiero.

E _ S _ D :

Me dirijo al Señor Director Nacional y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de solicitar la inclusión del anticipo financiero del 20% al proveedor que resultare adjudicado en el presente proceso, esta determinación se fundamenta en los siguientes criterios:

- 1. Mitigación de riesgos:** Un anticipo financiero proporciona una capa de seguridad tanto para el contratista como para la contratante. En el caso de servicios de mantenimiento, ayuda a mitigar el riesgo de incumplimiento por parte del contratista al asegurar que podrá contar con recursos para iniciar los trabajos con la compra de los materiales de principales.
- 2. Liquidez y flujo de efectivo:** Un anticipo financiero permite al contratista disponer de fondos para cubrir costos iniciales, como la producción o el transporte de los insumos en sean estos nacionales o importados para el inicio efectivo de los servicios para este caso. Esto ayuda a garantizar un flujo de efectivo adecuado y a evitar posibles retrasos en la entrega de los servicios solicitados debido a problemas de liquidez.
- 3. Competitividad y mejores condiciones:** el anticipo financiero solicitado ayudara a obtener mejores condiciones tanto como para esta convocante como de igual manera para los posibles contratistas tales como descuentos por pronto pago o tarifas más favorables. Esto puede traducirse en costos totales más bajos para los posibles oferentes y mejorar su competitividad en el mercado.
- 4. Cumplimiento legal:** La inclusión de un anticipo financiero en el presente proceso se adecua a la normativa aplicable además garantizar la ejecución efectiva del contrato y el cumplimiento de las obligaciones por parte de ambas partes.

Por lo antes mencionado esta convocante como concedora de sus necesidades y en virtud a las aclaraciones realizadas le solicitamos respetuosamente sirva realizar la autorización para la inclusión del anticipo solicitado para todos los posibles oferentes que llegasen a formar parte del presente proceso el cual se constituye en una necesidad de carácter prioritaria para la institución.

Me despido deseándole éxitos en sus delicadas funciones y la más alta de mis consideraciones.



ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
TTE 1 INT – JEFE DE UOC 5 “COMLOG”